

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 2784/999
Maldonado, 10 AGO. 1999

Expte. 4171/1/98 BRF/al.-

VISTO: la propuesta realizada por la Unidad de Deportes, para que se preste aprobación a la reglamentación que regirá el desarrollo específico de cada actividad deportiva que se realiza en el Campus Municipal.-

CONSIDERANDO: D)- que la reglamentación propuesta, no merece observaciones por parte de este Ejecutivo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO **RESUELVE:**

1º)- El desarrollo de cada una de las actividades deportivas que se realizan en el Campus Municipal, se ajustará a la siguiente reglamentación:

NATACION (Piscina Olímpica)

Para poder acceder a realizar actividades en la Piscina del Complejo Deportivo se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La habilitación de la piscina requiere de la presencia de dos docentes como mínimo.
- La permanencia en ésta debe estar controlada por la presencia de un profesor responsable de las diferentes actividades.
- En el caso de pre-escolares deberá haber por lo menos un docente cada 15 niños.
- En horario de escolares y de adultos deberá haber un profesor con un

Intendencia Municipal de Maldonado

máximo de 25 alumnos.

- Ducha previa obligatoria con un máximo de cinco minutos de uso.
- No se deberán arrojar residuos dentro de las duchas.
- A lo usuarios con cabello largo se les exigirá el uso de gorra de baño.
- Las damas deberán usar malla entera.
- No se permitirá subir o sentarse en los andariveles.

NADO SINCRONIZADO

- Niñas a partir de los 6 años.
- Saber nadar dos estilos.
- Uso de clips y lentes.

MUSCULACION (Gimnasio)

- Mayores de 16 años.
- Uso de toalla personal obligatoria.
- Serán los Docentes del área los encargados de elaborar rutinas personales.
- Se realizarán allí trabajos de rehabilitación y fisioterapia a cargo de fisioterapeutas.
- Se realizarán allí trabajos específicos para integrantes de los planteles competitivos del Club Campus.
- Será requisito primordial para las personas mayores de 60 años, certificado de aptitud médico especial, que lo habilite para el desarrollo de estas actividades.-

PATIN (Gimnasio Principal)

Intendencia Municipal de Maldonado

- Se deberán tener más de 5 años.
- Traer patines

ATLETISMO (Pista)

- Se deberán tener más de 8 años, además de cumplir con lo establecido en el Art. 1 del Reglamento General de Actividades Deportivas.

BASQUETBOL

- Podrán desarrollar esta actividad todos los usuarios que estén comprendidos entre los 7 y 18 años.

GIMNASIA NIÑAS ARTISTICA Y BASICA

- Niñas desde los 5 hasta los 10 años.
- Las inscripciones se realizarán al inicio de cada temporada: invierno y verano, de acuerdo a los cupos existentes.

Damas

- Si no se han completado los cupos en la fecha de inscripción, las mismas se realizarán el día de clase con las profesoras a cargo.
- Se deberá presentar foto carnet.

PLANTEL GIMNASIA FEMENINA

Será seleccionado por profesores según aptitudes. Esto se hará a partir de los 6 años.

INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Frontón

En el mismo se realizarán las siguientes actividades: voleibol,

Intendencia Municipal de Maldonado

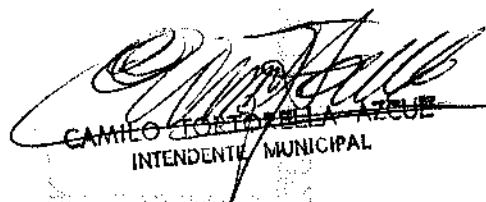
basquetbol, patín, handball, debiéndose cumplir con los requisitos imprescindibles para desarrollar las mismas (ropa y calzado deportivo adecuado y carné de Campus vigente).

Gimnasio Auxiliar

En el se practicarán las siguientes disciplinas: karate, gimnasia damas, gimnasia niñas, tercera edad.

2º)- Insértese, y pase a la Dirección General de Deportes.-


JOSE L. REAL FEDRIGOTTI
SECRETARIO GENERAL


CAMILO FORTINELLA AZCUE
INTENDENTE MUNICIPAL